

DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN SUPERIOR: RELACIONES ESPECIALMENTE NECESARIAS EN AMÉRICA LATINA. UNA BREVE MIRADA DESDE LOS DESARROLLOS NORMATIVOS INTERNACIONALES

Ximena Gauché Marchetti*
-CHILE-

¿De que se habla cuando se dice “Desarrollo Humano”?

La palabra “desarrollo” tiende a evocar de manera general la idea de avance, de crecimiento.

En alguna época de la historia este crecimiento se entendió limitado al crecimiento de los pueblos en lo económico.

Esta visión reduccionista sin embargo ha sido abandonada a favor de una concepción integral que supone las dos facetas que tiene el desarrollo para un ser humano; la faz individual y la faz colectiva.

En ese marco dual, el “desarrollo” con el apellido de “humano” se traduce como la ampliación de opciones para todas y todos y a través de su reconocimiento por la institucionalidad internacional como un proceso “global, económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan”¹ es indudable que traspasa las fronteras de la participación en el plano individual y nacional.

La moderna idea de Desarrollo Humano nace a partir de la necesidad de considerar que un país crece no sólo cuando lo hace en términos

* Abogada, Universidad de Concepción, Chile. Master en Derechos Humanos, UNIA. Doctoranda en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y Universidad Autónoma de Madrid, España. Profesora Asociada, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción.

1 *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo*, AGNU, Res. 48/128, 4 de diciembre de 1986.

económicos sino también cuando mejora la calidad de vida de los habitantes sobre la base de estimar que cada ser humano tiene un conjunto de aspiraciones y de capacidades que deben ser cumplidas.

En palabras del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano (PNUD) el Desarrollo Humano es un proceso de ampliación de elección de capacidades de las personas y no solo una cuestión de ingresos o cifras económicas. De ahí que lo que persigue es crear una nueva forma de clasificar a los países que incorpore la importante perspectiva de los derechos y las capacidades humanas.

El Índice entonces que mide este Desarrollo Humano viene a reflejar una jerarquía entre estados con Desarrollo Humano elevado, medio o bajo, a partir de considerar sus avances conjugados en las tres dimensiones esenciales que integrarían esta concepción amplia de medir el desarrollo: el nivel de vida digno que necesita cada persona (reflejado en el Producto Interno Bruto); la salud (utilizando como indicador la esperanza de vida al nacer) y la educación (medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa combinada de matriculación en la educación primaria, secundaria y terciaria).

Entendiéndolo en ese sentido amplio es evidente que el mundo, y América Latina en particular, necesitan avanzar en muchos sentidos para llegar a niveles al menos aceptables de Desarrollo Humano.

En el Índice del año 2008 –que recoge datos del año 2006– el primer lugar de la lista lo ocupó Islandia, seguida de Noruega, repitiendo entre sí el orden del año 2007. A ellas les siguen Canadá y Australia que se han mantenido en elevados lugares en los años más recientes. Los últimos lugares son ostentados, como ya es casi costumbre, por países africanos cerrando la lista Sierra Leona en el lugar N° 179.

Chile ocupa actualmente el lugar número 40 en la clasificación mundial, y el primero considerando a los países del grupo de América del Sur, seguido de Argentina y Uruguay, que se sitúan en los lugares 46 y 47 respectivamente, situándose todos ellos en el grupo de países de Alto Índice de Desarrollo Humano, al igual que Venezuela, Brasil y Ecuador que se sitúan en los lugares 61, 70 y 72².

2 Fuente: <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/datos/idh2008/>

Si bien la posición global de nuestros países nos sitúa en una buena ubicación y nos aleja de grupos de bajo desarrollo³, como el fuerte de los países africanos, no es menor la circunstancia de que existen muchos aspectos en que la sociedad latinoamericana debe mejorar para ascender en este escalafón.

Cuestiones relevantes parecen ser mejorar el acceso igualitario de cada ser humano a los derechos más esenciales, lograr una activa participación en la vida política de la comunidad y de la sociedad internacional en general, como forma de empoderamiento y de manifestación de las propias capacidades y regular el expansivo fenómeno de la globalización y las consecuencias que despliega en diversos ámbitos de la sociedad⁴.

En ese marco, entiendo que la educación juega y tiene que jugar un rol fundamental.

En efecto y como ya he dicho, el Índice de Desarrollo Humano considera la educación a través de la medición de la tasa de alfabetización de adultos y la tasa combinada de matriculación en la educación primaria, secundaria y terciaria.

Ahora bien, si se entiende que el poder es una herramienta necesaria para alcanzar el desarrollo en su faceta más integral, siguiendo el paradigma del desarrollo humano y no sólo del desarrollo económico, y si entendemos el poder como las capacidades que se distribuyen asimétricamente en la sociedad⁵, la educación se transforma en tema relevante en el camino del empoderamiento, entendiéndolo éste como el proceso de aumentar las capacidades de los individuos o grupos para tomar opciones y para transformarlas en las acciones y resultados deseados, siendo un aspecto central de este proceso las acciones que construyen simultáneamente capacidades individuales y colectivas y mejoran la eficiencia y

3 En el grupo de países con Índice Medio de Desarrollo Humano se ubican Perú en el lugar 79, Colombia en el puesto 80, Paraguay en el 98 y Bolivia en el lugar 111.

4 Alvez A. y Gauché X. (Editoras) (2008). "Reflexiones sobre Desarrollo Humano: Derechos, Política y Globalización". Colección del Programa de Estudios en Desarrollo Humano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción, Concepción, p. 8.

5 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2004). "Desarrollo Humano en Chile. El poder: ¿para qué y para quién?", Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Santiago, p.64.

corrección de los contextos institucionales que gobiernan el uso de esas capacidades⁶.

Como ha constatado el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano en su Informe de 2005, el desarrollo humano consiste en la libertad y la formación de las capacidades humanas, es decir, en la ampliación de la gama de cosas que las personas pueden hacer y de aquello que pueden ser. Las libertades y derechos individuales importan mucho, pero las personas se verán restringidas en lo que pueden hacer con esa libertad si son pobres, están enfermas, son analfabetas o discriminadas, si se ven amenazadas por conflictos violentos o se les niega la participación política.

En esa lógica, el PNUD ha dicho que una de las capacidades más básicas para que el ser humano pueda desarrollarse es la educación⁷.

¿Que es la educación desde la óptica del desarrollo humano?

Bajo las premisas expuestas en el apartado anterior, surge de inmediato la pregunta sobre cuál es la educación que ayuda al empoderamiento que a su vez conduce a mejorar el desarrollo humano de los países.

Frente a ella, la primera respuesta es una que parece indubitable.

Educar es, evidentemente, mucho más que enseñar a alguien a leer y escribir.

En una simple aproximación conceptual me atrevo a decir que se trata de un proceso que en cuanto tal, debe entenderse a su vez como un derecho para cada individuo y un deber a cumplir por los estados.

En efecto, la educación es claramente un proceso que debe durar toda la vida del individuo y supone el despliegue de la potencialidad humana para aprender de la experiencia, acumular conocimientos, tras pasarlos y proyectarlos en el tiempo. A partir de la educación cada persona construye en buena medida su identidad puesto que ella le brinda herramientas para conocerse, conocer y comprender el medio social en que se desenvuelve y optar entre las diversas alternativas que el

6 Banco Mundial, citado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2004). "Desarrollo Humano en Chile. El poder: ¿para qué y para quién?" (cit.) p.66.

7 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2005). "Informe Mundial sobre Desarrollo Humano, pp. 20 y 21.

entorno le ofrece. No es una afirmación que requiera evidencia científica en estos tiempos decir que el analfabetismo tiene un impacto tremendo en las posibilidades reales de una persona de insertarse en su medio social y tomar decisiones. Un analfabeto y aún quien tenga un bajo grado de educación mal puede desplegar unas capacidades innatas que no conoce.

Desde una perspectiva histórica hay que decir que la civilización humana desde antiguo se ha preocupado de la educación en cuanto transmisión de los valores de cada cultura y como forma de socializar al individuo en sus distintas etapas de vida.

En la época antigua la educación elemental quedaba de cargo de los ancianos o sacerdotes, a quienes se presumía mejor formados para entregar conocimientos. Con el tiempo nacerían sistemas de educación e instrucción pública con referentes en los desarrollos griego y romano.

La caída del Imperio Romano y la llegada de tiempos medievales daría lugar a una educación guiada en Europa por las parroquias, catedrales y monasterios.

En esa misma Europa pero ya entre los siglos XI y XV nacerían las primeras universidades modernas⁸ constituyéndose con el tiempo en nuevos centros de cultura para el mundo y naciendo así un nivel superior en la educación, restringido a unos pocos privilegiados y en los que hay que reconocer la influencia de los centros de educación de los mundos persa y árabe de los siglos IV y V.

La Revolución Francesa significó un avance en términos de pretender hacer accesible a todos la educación primaria y por su lado, la Revolución Industrial creó la necesidad de especializar la instrucción y difundir el nuevo conocimiento, ideas que ya desde el siglo XIX se empezaron a replicar desde Europa al resto del mundo, especialmente hacia América.

8 Universidad de Bolonia (Italia) en 1088, Universidad de Oxford (Inglaterra) en 1096, Universidad de París (Francia) en 1150, Universidad de Módena (Italia) en 1175, Universidad de Cambridge (Inglaterra) hacia 1208, Universidad de Palencia (España) en el mismo 1208, Universidad de Salamanca (España) en 1218, Universidad de Padua (Italia) en 1222 y Universidad de Coimbra (Portugal) en 1222. La Universidad de Salamanca fue la primera en Europa en ostentar el nombre de Universidad por el edicto de Alfonso X de Castilla y León de 1253.

Si bien las universidades siguen siendo las principales participantes del proceso de crear y entregar educación superior, la complejidad del mundo en el siglo XX ha ido creando nuevos centros que también completan esta formación, como son por ejemplo, los Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica en Chile⁹.

El año 1918 marcó para este continente un importante avance en materia de educación superior con la llamada “reforma universitaria” promovida por un movimiento cultural y estudiantil nacido en la Universidad Nacional de Córdoba en Argentina que significó el inicio del establecimiento de principios como la autonomía universitaria, el cogobierno, el acceso universal y el compromiso con la sociedad, los cuales sustentan hoy en buena medida lo que debe ser el quehacer de la educación superior en nuestros países y se han ido recogiendo en diversos instrumentos internacionales.

Ahora bien, desde otra óptica y concebida como antes he anunciado como un derecho humano la educación es un medio indispensable para alcanzar otros derechos humanos.

Acertadamente ha dicho el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que la educación es el principal medio que permite a

9 Chile tiene tres tipos de instituciones de educación superior. En primer lugar claramente están las Universidades, que pueden otorgar cualquier tipo de grados académicos, profesionales o técnicos. Son las únicas que pueden otorgar grados académicos (licenciaturas) y por lo tanto enseñar las profesiones reguladas por ley que los requieren para ser ejercidas (abogados, arquitectos, bioquímicos, ingenieros agrónomos, ingenieros civiles, ingenieros comerciales, ingenieros forestales, médicos cirujanos, veterinarios, dentistas, psicólogos, profesores primarios y secundarios y farmacéuticos. Las Universidades se distinguen en aquellas que reciben fondos públicos directos, llamadas *tradicionales*; y aquellas creadas por el sector privado a partir de 1980 que se conocen justamente como *privadas*. Al año 2009 hay 25 Universidades tradicionales: 16 son estatales, 6 son católicas y 3 son laicas privadas. Los Institutos Profesionales (IP) otorgan grados profesionales o técnicos, no académicos, por lo cual no pueden ofrecer programas que conduzcan a título de las profesiones que requieren una licenciatura antes de obtener el grado profesional. Los Centros de Formación Técnica (CFT) en tanto, sólo pueden ofrecer programas técnicos de corta duración. Tanto los IP como los CFT son privados y puede constituirse con o sin fines de lucro, a diferencia de todas las universidades quienes por ley deben tener el estatus de instituciones sin fines de lucro. Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo y el Banco Mundial (2009) “Revisión de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Chile”, pp. 35-37.

adultos y menores marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico¹⁰. Se trata entonces de una interpretación de la educación en cuanto mecanismo de movilidad social.

Toda persona tiene entonces derecho a la educación y ésta ha de tener por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos. Así reza el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, instrumento internacional que sirve en forma casi universal para comprender cuáles son los derechos más esenciales de todo ser humano y repite en términos bastante similares el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

Siendo un proceso para el logro de otros derechos la educación supone etapas que constituyen a su vez una forma de clasificación de aquella –primaria, secundaria y superior o terciaria– cuyo cumplimiento para todos, bajo las características interrelacionadas de disponibilidad, accesibilidad (que supone a su vez las premisas de igualdad y no discriminación y de accesibilidad material y económica), aceptabilidad y adaptabilidad, van marcando en buena medida el desarrollo de los países.

Sin duda, la labor institucionalizada que se promueve desde las Naciones Unidas y algunos de sus órganos o agencias especializadas como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial (BM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el propio Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o desde otros organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

10 Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (1999) “Observación General N° 13”, sobre El Derecho a la Educación (artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), DOC. UN. E/C.12/1999/10 (1999), párrafo 1.

llo Económicos (OCDE) ha logrado que hoy el compromiso con la educación primaria sea de casi universal aceptación, cumpliendo con ello el imperativo adoptado en el artículo 13 del PIDESC al reconocer los estados partes –hoy 160 estados, entre ellos Argentina, Chile y buena parte de los países de América del Sur¹¹– que la enseñanza primaria debe ser obligatoria y accesible a todos gratuitamente.

La consideración del logro de la enseñanza primaria universal como el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio es un reflejo de la importancia que los estados dan a la educación en su nivel primero. En efecto, al adoptar en el año 2000 la Declaración del Milenio, 189 países aprobaron el compromiso citado, expresado en la meta de que al año 2105 los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

El valor de este objetivo mundial se enlaza perfectamente en la construcción que hacen los textos internacionales en orden a que sobre una educación primaria de acceso universal se avance hacia una implantación gradual de la educación secundaria y superior¹², debiendo en los hechos todos los niveles de la educación construirse sobre las características ya enunciadas de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Si bien entonces las obligaciones internacionales de los estados no son las mismas en relación a la educación primaria que respecto de la secundaria y la superior o terciaria¹³, tienen al menos la obligación de implantar una estrategia nacional de educación que establezca la enseñanza secundaria como generalizada y la superior como accesible a todos, en función de los méritos o capacidades de cada uno.

Claramente en la medida que se avance en la construcción de esa estrategia y su implementación efectiva se producirá un acercamiento a la educación superior que es aquel nivel educativo que puede tener una gran incidencia en el empoderamiento de los individuos.

11 Información oficial sobre el estado de firmas y ratificaciones del PIDESC puede encontrarse en http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-3&chapter=4&lang=en

12 Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (1999) “Observación General N° 13” (cit.) párrafo 14.

13 Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (1999) “Observación General N° 13” (cit.) párrafo 51.

Si bien desde la institucionalidad internacional se ha reconocido que la educación secundaria debe significar – con las variaciones temporales y espaciales que parecen evidentes – la consolidación de los fundamentos del desarrollo humano y del aprendizaje a lo largo de toda la vida¹⁴, si se tiene en debida cuenta la estrecha relación entre desarrollo humano y capacidades, el estadio de la educación superior se presenta como uno especialmente necesario para que los individuos desplieguen realmente sus potencialidades en el marco de la formación orientada a ello que deben haber recibido en el nivel secundario de la educación y que corre riesgo de quedar sólo en un intento teórico de lograr el despliegue de competencias y aptitudes si no continua.

Efectivamente, entendiendo que la educación superior comprende todo tipo de estudios, de formación o de formación para la investigación en el nivel post secundario, impartidos por una universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza superior¹⁵, resulta que su desarrollo permite a los individuos descubrir y potenciar aquellas capacidades de que viene dotado por la naturaleza y que, al no estar “educadas” en un nivel superior se pierden inevitablemente detrás de un sujeto que no accede a participar en el ejercicio y transmisión de poder en su sociedad.

Esto explica que cada vez más las sociedades en desarrollo como las nuestras tomen clara conciencia de la importancia de la educación y especialmente de la educación superior en la medida que la consideran no sólo como herramienta clave para el ejercicio del poder individual y social sino como un vehículo de movilidad social, como ya antes he indicado.

Ejemplo de esto es la propia sociedad chilena, que conforme lo releva el Informe sobre Desarrollo Humano del año 2004, dedicado a esta cuestión del poder en su faceta individual y social, indica que en este

14 Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (1999) “Observación General N° 13” (cit.) párrafo 12.

15 Preámbulo de la *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción*, aprobada por la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior, de 9 de octubre de 1998.

país se mira a la educación como el elemento que más ayuda a cumplir los propios proyectos, superando a otros elementos como el dinero, la confianza en uno mismo, los amigos o las relaciones, o el grupo social en que se nace¹⁶.

En la misma línea, existe clara conciencia de que hay una directa relación entre el nivel de educación y el tipo de empleo e ingresos a los que se puede aspirar, lo que incide en el grado de empoderamiento de los sujetos permitiendo no sólo participar en las decisiones que condicionan el actuar público, sino también mejorando la autoestima ya que un bajo nivel educacional (lo que entiendo puede significar llegar sólo a la educación secundaria, por ejemplo) conspira en ese sentido como un antecedente de inferioridad en las relaciones interpersonales¹⁷.

A partir de la relación entre desarrollo humano y educación ¿Cuáles son y cómo mejoran los problemas de la educación superior en América Latina?

La pregunta no es simple y menos lo es la respuesta.

Tampoco tiene esta autora ánimo de llegar a una que pueda tener carácter de certeza o pretensión de aplicabilidad continental.

El objetivo es sólo brindar elementos de ayuda para todos quienes comparten la visión de la importancia que tiene la educación superior en el camino a mejorar el empoderamiento ciudadano que a su vez lleva a mejorar los Índices de Desarrollo Humano, para lo cual me he de valer del trabajo institucional y normativo proveniente del plano internacional.

Entendiendo la accesibilidad a la educación como una característica que comprende ciertas dimensiones¹⁸, aparece que respecto de ella la educación superior puede encontrar serios obstáculos en las sociedades de este lado del planeta.

16 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2004). "Desarrollo Humano en Chile. El poder: ¿para qué y para quién?" (cit.) p.132.

17 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), (2004). "Desarrollo Humano en Chile. El poder: ¿para qué y para quién?" (cit.) p.132.

18 Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (1999) "Observación General N° 13" (cit.) párrafo 6°, letra b).

En su dimensión esencial, la accesibilidad a la educación supone que ésta debe entregarse sin discriminación alguna y llegar a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho.

En su dimensión material, la accesibilidad supone que la educación debe ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable, o por medio de la tecnología moderna, por ejemplo, mediante el acceso a programas de educación a distancia.

En su tercera dimensión, la accesibilidad ha de ser económica, lo que implica que la educación debe estar al alcance de todos, lo que supone – en el caso de la educación superior– la adopción de medidas de implementación gradual de ella.

Para ver cómo mejoramos esta accesibilidad en nuestra América Latina, entiendo que lo primero que hay que tener en cuenta es el contexto histórico y social en que se mueve cada sociedad y tomar clara y activa conciencia de los problemas que enfrenta la educación superior en este continente.

Para conocer cuáles son estos problemas parece útil recurrir al trabajo institucionalizado en tal sentido que ha realizado desde años la UNESCO a través de su Comité Científico Regional para América Latina y el Caribe, en el marco del Foro de la UNESCO sobre Enseñanza Superior, la investigación y el conocimiento creado en el marco del seguimiento a la Conferencia Mundial sobre Educación Superior y como parte de las actividades intersectoriales de la organización.

Según el citado Comité, esta región se enfrenta a problemas por los crecientes niveles de pobreza extrema, los agudos contrastes en las desigualdades y una concentración cada vez mayor de la población urbana.

De estos problemas surgen consecuencias que son alarmantes para la educación superior: un capital humano capacitado seriamente limitado en el nivel terciario, unos bajos índices de participación social en la adopción de decisiones y un estancamiento persistente o una reducción de la financiación pública para la investigación y el desarrollo, la enseñanza superior y la investigación universitaria.

En esa óptica, los temas que se han estimado indispensables y a los que viene dirigiéndose el actuar internacional coordinado son esencialmente la movilidad internacional y la fuga de cerebros; el empleo de los egresados; las relaciones entre las políticas gubernamentales y los procesos organizativos en la enseñanza superior de América Latina; y la producción y difusión de conocimientos.

En el marco de esta actuación internacional, en julio de 2009 se celebrará en la sede de la UNESCO en París, Francia, una nueva Conferencia Mundial sobre Educación Superior para analizar los cambios ocurridos en la educación superior desde la anterior Conferencia celebrada en 1998.

En este encuentro se buscará también examinar la dinámica que configura el desarrollo de la educación superior y determinar qué acciones concretas son susceptibles de facilitar el alcance de los objetivos nacionales en materia de desarrollo, sino también de satisfacer las aspiraciones individuales de las personas.

Esta Conferencia se celebrará en el marco de lo que son una serie de conferencias que UNESCO lleva adelante entre los años 2008 y 2009 para analizar ciertos temas específicos: educación inclusiva de calidad, educación para el desarrollo sostenible, el aprendizaje de los adultos y la educación superior. Todas ellas están presididas por el denominador común de establecer sistemas de educación que estimulen la integración, el aprendizaje de calidad, la flexibilidad y la innovación, bajo la convicción de que la educación es un derecho y un cimiento del desarrollo y de que el aprendizaje es un proceso que dura toda la vida.

Como suele ocurrir en la práctica institucional internacional, esta Conferencia estará presidida por varias de carácter regional, a modo de que –partiendo de las necesidades y problemas que unen a ciertos grupos de países– puedan presentarse en julio de 2009 las visiones de cada lado del planeta.

En lo que toca a estas tierras, la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) –preparatoria para la de julio de 2009– tuvo lugar entre el 4 y 6 de junio de 2008 en Cartagena de Indias, Colombia, y en ella participaron más de tres mil actores del proceso educativo superior de 37 países de América Latina y el Caribe quienes debatieron sobre las cuestiones específicas de la educación terciaria en la región con el objetivo de desarrollar una agenda estratégica para la educación superior en América Latina y el Caribe, y contribuir con ella al debate global que se tiene que dar en el segundo semestre de 2009.

Bajo ese paraguas, CRES puso énfasis en los logros de programas exitosos de transferencia de tecnología entre los sectores universitarios y privados del continente americano, esencialmente en Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Honduras, México, Perú, Uruguay y Venezuela, reconociendo así la estrecha vinculación entre educación superior, ciencia, tecnología e innovación.

Asimismo, y sobre la base de un contexto marcado por la declaración de la necesidad de construir una sociedad más justa, próspera y solidaria, con un modelo de desarrollo humano integral sustentable; por la asunción de la pluralidad cultural y lingüística de la región y por la constatación de que el desarrollo y fortalecimiento de la educación superior constituyen un elemento insustituible para el avance social, la generación de riqueza, el fortalecimiento de las identidades culturales, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y el hambre, la prevención del cambio climático y la crisis energética así como para la promoción de una cultura de la paz en un mundo donde el conocimiento, la ciencia y la tecnología juegan un papel de primer orden, los asistentes convinieron en una declaración que en buena medida asume ciertos desafíos sobre la base de lo que es la educación superior hoy en este lado del planeta¹⁹.

Sin duda la principal y primera declaración es la constatación de la Educación Superior como un derecho humano y un bien público social.

Ello resulta coherente con los compromisos estatales asumidos en instrumentos internacionales y con lo que se viene estableciendo a partir de la institucionalidad respectiva y constituye un punto que no debe olvidarse para entender que se debe trabajar sobre la educación pública en esa clave y no sólo en el marco de políticas públicas estatales descontextualizadas del rol social que le cabe a la educación, marco bajo el cual la autonomía universitaria tiene que ser vista como derecho pero también con mirada responsable, asumiendo las especiales condiciones de esta parte del continente, especialmente la enorme desigualdad y los problemas de inestabilidad institucional que pueden subsistir tras los largos periodos de alejamiento de los sistemas realmente democráticos en muchas de estas sociedades.

En segundo lugar, quiero destacar el reconocimiento que se ha efectuado por CRES sobre la necesidad de mejorar la educación en accesibilidad tanto desde un punto de vista formal, a través de la creación de planes abiertos y flexibles y de mejoras en las vías de acceso a los estudios superiores; como desde un punto de vista sustancial, promoviendo la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas.

19 *Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*, aprobada por la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, de 6 de junio de 2008.

Tomando en cuenta los problemas que la propia institucionalidad internacional ha constatado respecto de la educación superior en este lado del planeta y que antes he enunciado (creciente pobreza extrema, agudos contrastes en materia de desigualdad y una creciente concentración de la población urbana) se considera importante el rol que pueden tener las redes académicas y la integración regional que promueva la creación de un espacio común de educación superior tendiente a la convergencia por vía de la acreditación nacional y subregional, de reconocimiento mutuo de títulos y grados, de movilidad estudiantil y académica, el emprendimiento de proyectos conjuntos de investigación y el impulso a programas de educación a distancia, entre otros aspectos.

La necesidad de regular el fenómeno de la emigración calificada que se produce del sur al norte es el otro tema que me parece destacable en el marco del trabajo preparatorio que se ha hecho en América, frente a lo cual surge como propuesta la apertura de nuevos ámbitos locales de trabajo, que vayan en consonancia con las capacidades de quienes podrían emigrar en razón de sus calificaciones.

Este último es un aspecto en que las dos caras del desarrollo humano: el individual y el colectivo se encuentran de frente. Una regulación adecuada de los efectos de esta clase de emigración contribuirá a potenciar capacidades en quienes no pueden desarrollarla en sus países y a la vez sirve para acortar la brecha entre países con alto IDH y aquellos que poseen un medio o bajo IDH.

Tal vez un tema en que deba ponerse mayor énfasis del que surge de estos trabajos relacionados es el del desarrollo de la ciencia y la tecnología en el marco de procesos innovativos de calidad adecuados a la realidad de este continente y la importancia de vincular así la educación superior a las verdaderas necesidades laborales de los países de esta zona. Si bien ello supone un despliegue de recursos que muchas veces los estados no están dispuestos a invertir o con los que simplemente no pueden contar, no debe dejarse relegado en el marco de los procesos institucionales que buscan determinar los problemas y buscar las soluciones a las deficiencias de nuestra educación superior.

A modo de reflexiones finales

La educación es antes que todo un proceso que debe entenderse en clave de derecho para los ciudadanos y deber para los estados.

Es un proceso que debe suponer no sólo tomar ciertos conocimientos que otros transmiten en una sociedad determinada sino formar individuos que tengan una clara idea de su condición de tales y que puedan, en el momento en que sea necesario, desplegar sus capacidades en un mundo cada vez más exigente y donde el desarrollo de los países se mide en buena medida a partir de lo que sus ciudadanos pueden ser y no sólo de lo que pueden tener.

En esa lógica, cada Estado tendría que cumplir con el imperativo de garantizar ciertos niveles educativos mínimos a sus nacionales construyendo sistemas y estrategias integradas para pasar rápida y adecuadamente de una educación primaria a una secundaria y de ahí a una educación superior que mejore la posición de los individuos.

Ello debe producirse en un marco de respeto y tolerancia valórica y cultural, teniendo presente que hoy el conocimiento, la ciencia y la tecnología no se pueden obviar, y considerando además que cada día hay mayor exigencia por una educación superior variada y flexible pero de calidad, lo que parte de la conciencia colectiva de que ella incide directamente en el desarrollo de los pueblos.

El compromiso tendría que ser, en un mundo tan diverso como el que comienza el siglo XXI, por una educación superior de excelencia que permita construir además un mejor futuro y deje a las generaciones futuras en una mejor posición basándose siempre en procesos que sean equitativos en el acceso y por cierto en la propia gestión de la enseñanza superior, espacio en que el Estado debe cumplir un rol esencial, dejando lugar a los particulares en esta gestión pero velando porque ello no suponga pérdida de eficacia o mayor inequidad en el acceso y promoviendo, en la medida que sea posible, una verdadera concepción de responsabilidad social en la gestión institucional.

En esa línea referida al papel que toca al estado, la cooperación internacional tiene que jugar un rol determinante a la hora de fijar las estrategias nacionales y globales (políticas, legislativas o económicas) como forma no sólo de mejorar la realidad de países en desarrollo sino precisamente para acortar las brechas entre estos países y los desarrollados. En este sentido, la cooperación debe ser una forma de mejorar la realidad de estos países en materias tan relevantes para la educación superior y el desarrollo como son hoy la investigación y la innovación que suponen un despliegue de recursos que no siempre los estados podrán llevar adelante si no cuentan con el consorcio de otros. No debe perderse de vista

que el cambio tecnológico es un motor de crecimiento clave de toda economía y cuando las economías mejoran o se refuerzan, inevitablemente mejora la calidad de vida de todas y todos y sus oportunidades para desplegar nuevas capacidades.

En cuanto derecho en tanto, la educación ha de ser accesible a todas y todos, sin discriminaciones por motivo alguno.

En ese sentido, esta no discriminación se puede lograr generando estrategias flexibles y considerando distintas formas de enseñanza superior, incluida la educación a distancia, sin que ello suponga en caso alguno perder la calidad de la misma de modo que jamás una condición particular o social sea obstáculo por sí misma para acceder a la educación superior si se tienen capacidades para ello. En otras palabras, sobre la base de las capacidades de cada uno, la educación superior debe estar disponible de diversos modos y considerando el contexto de cada realidad nacional, local e individual.

Este es un punto en que nuestros países tienen aún mucho que avanzar.

Particularmente en el caso de Chile, si bien se ha avanzado mucho en aspectos numéricos, con una expansión evidente de la educación superior en términos del número de matrículas anuales en un contexto en que se ha tratado de mantener la calidad en los procesos educativos, lo cierto es que la equidad en el acceso sigue siendo un punto débil y una tarea no cumplida. Se trata de una inequidad en el acceso y en la participación en el proceso mismo que en buena medida refleja un problema estructural de la sociedad chilena cual es el de la fuerte segmentación que se refleja ya en la educación primaria y secundaria y que se proyecta inevitablemente en el nivel terciario de la enseñanza²⁰.

Bibliografía

Doctrina

Alvez A. y Gauché X. (Editoras) (2008). "Reflexiones sobre Desarrollo Humano: Derechos, Política y Globalización". Colección del Programa de Estudios en Desarrollo Humano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción, Concepción.

20 Véase: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo y Banco Mundial (2009) "Revisión de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Chile", pp. 77-130.

- Castillo, M. (2006). "Derecho Internacional de los Derechos Humanos". Editorial Tirant Lo Blanch, 2ª edición, Valencia.
- Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (1995), "Contenidos Fundamentales de Derechos Humanos para la Educación".
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo y Banco Mundial (2009) "Revisión de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Chile".

Instrumentos Internacionales.

- Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1999) "Observación General N° 13", sobre El Derecho a la Educación (artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), DOC. UN. E/C.12/1999/10 (1999).
- Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, aprobada por la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, de 6 de junio de 2008.
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, AGNU, Res. 48/128, 4 de diciembre de 1986.
- Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción, aprobada por la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior, de 9 de octubre de 1998.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2005). "Informe Mundial sobre Desarrollo Humano".
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004). "Desarrollo Humano en Chile. El poder: ¿para qué y para quién?", Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Santiago.
- UNESCO (2008). Educación de Calidad, equidad y desarrollo sostenible: una concepción holística inspirada en las cuatro conferencias mundiales sobre la educación que organiza la UNESCO en 2008-2009.

Páginas Web

- <http://www.cres2008.org/es/index.php>
- <http://hdr.undp.org/es/estadisticas/indices/idh/>
- <http://www.undp.org/spanish/>
- <http://treaties.un.org/Pages/>